

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 12.09.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N°3 011685831-2 del 06 de Septiembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 11.209.

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Leónidas Collao Tapia, C.I. [REDACTED] Auxiliar Conductor del Centro de Salud Familiar Carén, por 02 días, desde el 06 de Septiembre de 2016 y hasta el 07 de Septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Karla A. Collao Tapia
ALCALDE

(S)